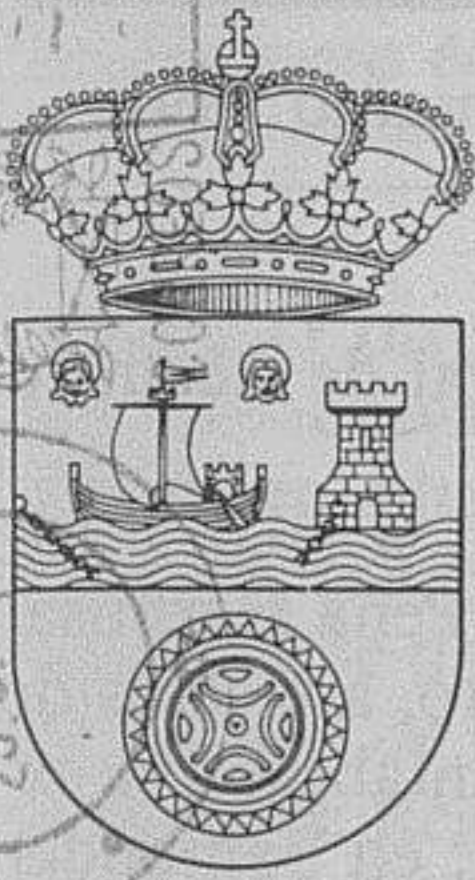


ESPAÑA
SANTANDER
25.3.91
18642



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Lunes, 25 de marzo de 1991. — Número 60

Página 877

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-1.055/90, S-843/90, S-707/90, S-742/90, S-1.045/90, S-1.049/90, S-1.088/90, E-293/90, S-1.085/90, S-1.379/90 y S-954/89 878

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 142/90, 148/90, 112/90 y 138/90, 139/90, 99/90, 121/90, 119/90, 144/90, 100/90 y 134/90 880

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expedientes por el incumplimiento de la estabilidad en el empleo con trabajador minusválido y bases normalizadas de cotización en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para 1990 . 883

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander.— Confección y diseño de la publicidad institucional divulgativa de las realizaciones de interés público 884

Valderredible, Junta Vecinal de Viérnoles y Villacarriedo.— Subasta de aprovechamiento forestal . 884

3. Economía y presupuestos

Santander.— Aprobado definitivamente el expediente número cuatro de modificación de créditos 885

Reocín.— Aprobado definitivamente el presupuesto general y plantilla del personal para 1991 . 885

Valdeolea, Selaya, Medio Cudeyo, Hermandad de Campoo de Suso, Vega de Liébana, Val de San Vicente, Villaescusa, Miera, Laredo, Molledo y Santa Cruz de Bezana.— Aprobados provisional-

mente los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 885

Santillana del Mar, San Felices de Buelna y Puente Viesgo.— Exposición al público de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 887

Torrelavega.— Aprobación definitiva del expediente de modificación y habilitación de créditos número cuatro dentro del presupuesto general de 1990 . 887

4. Otros anuncios

Santander.— Solicitudes de licencias de apertura para artes gráficas, de obras para cafetería y bar 888

Reocín.— Aprobar inicialmente diversas modificaciones puntuales en las normas subsidiarias de planeamiento 888

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 89/87 889

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente numero 239/90 889

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 722/90, 506/90 y 145/91 890

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 216/90, 761/89 y 173/90 891

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 634/90 892

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 930/88 892

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.055/90, seguido contra «Hermanos Ribalaygua Mendicoague», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Hermanos Ribalaygua Mendicoague», domiciliada en Juan de Herrera, 13, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Hermanos Ribalaygua Mendicoague», domiciliada últimamente en Juan de Herrera, 13, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5987

100

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-843/90, seguido contra «Cántabra Obra Civil, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Cántabra Obra Civil, S. C.», domiciliada en Augusto G. Linares, 3, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Cántabra Obra Civil, S. C.», domiciliada últimamente en Augusto G. Linares, 3, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/6012

116

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-707/90, seguido contra «La Pirula, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «La Pirula, S. C.», domiciliada en Peña Herbosa, 21, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada

ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «La Pirula, S. C.», domiciliada últimamente en Peña Herbosa, 21, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5979

96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-742/90, seguido contra don Ángel Fincias Robles, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ángel Fincias Robles, domiciliado en Ruerrero, Valderredible, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Ángel Fincias Robles, domiciliado últimamente en Ruerrero, Valderredible, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5976

94

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.045/90, seguido contra don Grube Patrick Johannes, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Grube Patrick Johannes, domiciliado en Ojaiz, 18, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Grube Patrick Johannes, domiciliado últimamente en Ojaiz, 18, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/6002

109

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.049/90, seguido contra don Félix Muñoz Blanco, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instrui-

do por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Félix Muñoz Blanco, domiciliado en Alta, 93-A, 7.º izquierda, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Félix Muñoz Blanco, domiciliado últimamente en Alta, 93-A, 7.º izquierda, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/6001

108

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.088/90, seguido contra don Rafael Álvarez Casado, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Rafael Álvarez Casado, domiciliado en La Mies, Cacedo de Camargo, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Rafael Álvarez Casado, domiciliado últimamente en La Mies, Cacedo de Camargo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5999

107

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-293/90, seguido contra «Zulaica, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Zulaica, S. A.», domiciliada en calle Perines, 8, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3 A de la L. P. A. a «Zulaica, S. A.», domiciliada últimamente en calle Perines, 8, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander a 28 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7922

172

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.085/90, seguido contra don Carlos Ríos Mariñas, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Carlos Ríos Mariñas, domiciliado en Viérnoles, 130, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Carlos Ríos Mariñas, domiciliado últimamente en Viérnoles, 130, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5994

103

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.379/90, seguido contra don José María González González, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José María González González, domiciliado en Generalísimo, 12, Laredo, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José María González González, domiciliado últimamente en Generalísimo, 12, Laredo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7488

141

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-954/89, seguido contra don Epifanio Lucio Ruiz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Epifanio Lucio Ruiz, domiciliado en la Población de Yuso, Campoo de Yuso, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Epifanio Lucio Ruiz, domiciliado últimamente en la Población de Yuso, Campoo de Yuso, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Can-

tabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/6010

114

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 142/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Felices de Buelna.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de San Felices de Buelna, barrio Canteras San Antonio, que comprende:

Modificación de la línea eléctrica aérea de 20 kV «Derivación a Canteras de San Antonio», entre los apoyos números 4 y 6.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.636.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4063

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 148/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Brañavieja, Hermandad de Campoo de Suso.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 15 metros.

Origen: Subestación Brañavieja.

Final: C. T. Brañavieja.

Centro de transformación:

Denominación: Brañavieja.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.500.349 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4739

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 112/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a veinticinco viviendas de «Promotora La Barquera, Sociedad Anónima», así como mejorar el servicio de la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 173 metros.

Origen: Abaño San Vicente.

Final: C. T. C. Las Calzadas.

Centro de transformación:

Denominación: Las Calzadas.

Potencia: 2 de 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.738.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/3482

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 138/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Solares, municipio de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Modificar la actual instalación con motivo del paso de la autovía del Cantábrico, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 15 metros.

Centro de transformación:

Denominación: San Pedruco.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 719.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4066

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 139/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a setenta y una viviendas, garajes y bajos comerciales, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Línea Castillo-Noja.

Final: C. T. C. Helguera II.

Centro de transformación:

Denominación: Helgueras II.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.564.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4067

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 99/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Iluminar y ventilar el túnel ronda C, boca Este, y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 85 metros.

Origen: P. S. San Miguel-Torrelavega número 1.

Final: C. T. Túnel Ronda C, Boca Este.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Túnel Ronda C, Boca Este.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Prefabricado de hormigón con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.879.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4072

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 121/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varios bloques nuevos de viviendas y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Palmanova y Rosa. Ancianos.

Final: C. T. Norte.

Centro de transformación:

Denominación: Norte.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 470.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4734

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 119/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Argoños.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevos grupos de viviendas, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: El existente.

Final: C. T. Ancillo.

Centro de transformación:

Denominación: Ancillo.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 380.577 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4071

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 144/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Argoños.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona, en la que se prevé aumento de consumo.

Características principales: Subestación eléctrica de 55/12 kV, con un transformador de 12 mVA, situada en Argoños.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 94.070.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/3481

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 100/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Iluminar y ventilar el túnel ronda C, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: P. S. San Miguel-Torrelavega número 1.

Final: C. T. Túnel Ronda C, Boca Oeste.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Túnel Ronda C, Boca Oeste.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Prefabricado de hormigón con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.185.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/4074

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 134/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una urbanización nueva y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 180 metros.

Centro de transformación:

Denominación: Ayuntamiento de Bezana.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.175.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección

de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/2896

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

En el expediente abierto a la empresa «Industrias Montear, S. A.» por el Instituto Nacional de Empleo, por el incumplimiento de la estabilidad en el empleo para con el trabajador minusválido contratado, don José Luis Rodríguez Calderón, que fue despedido sin que se haya procedido a su sustitución conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1.451/1983, «Boletín Oficial del Estado», del 4 de junio, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos a la mencionada sociedad, conforme al artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA).

Transcurrido el citado período, recibido o no el pliego de alegaciones, se dictará la resolución pertinente que podrá determinar el reintegro al tesoro de las cantidades percibidas.

Para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Montear, S. A.», domiciliada últimamente en Muriedas, calle Héroes del Dos de Mayo, 50, código postal 29600, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la LPA, se expide el presente en orden a su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de febrero de 1991.—El director provincial del INEM, Juan Carlos Otero López.

91/9246

201

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de noviembre de 1990, se establecieron las bases normalizadas de cotización en el Régimen Especial de la Minería del Carbón que deben aplicarse en el ejercicio de 1990.

En las citadas Resoluciones se establecían unos plazos para efectuar el ingreso de las diferencias de cotización resultantes entre las bases fijadas y aquellas por las que se venía cotizando en el ejercicio de 1990.

Diversas empresas, ante las dificultades que se les presentan en orden a efectuar el ingreso de las diferencias de cotización citadas, han solicitado de este Centro Directivo, se amplíen los plazos que, para el ingreso de las mismas, se establecieron en las referidas Resoluciones.

Teniendo en cuenta las circunstancias alegadas por las indicadas empresas, esta Dirección General resuelve modificar el punto segundo de las Resoluciones citadas, estableciendo los plazos siguientes:

—En el plazo que finaliza el 31 de marzo de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los meses de enero a abril de 1990, ambos inclusive.

En el plazo que finaliza el 30 de abril de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los meses de mayo a agosto de 1990, ambos inclusive.

En el plazo que finaliza el 31 de mayo de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los restantes meses de 1990.

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El director general, José Antonio Panizo Robles.

91/16747

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Confección y diseño de la publicidad institucional divulgativa de las realizaciones de interés público llevadas a cabo por la actual Corporación Municipal.

Plazo de duración del contrato.—Un plazo máximo de duración del contrato de dos meses desde la adjudicación del mismo, pudiendo variarse el mismo en función de las ofertas que se presenten.

Presupuesto.—El presupuesto de realización se deja en libertad a las ofertas de los licitadores.

Plazo de presentación de ofertas.—Diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza provisional.—100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

Pliegos de condiciones.—En el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 14 de marzo de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/17357

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

ANUNCIO

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia de la Junta Vecinal de Bárcena de Ebro, la subasta del aprovechamiento siguiente:

Se autoriza a la Junta Vecinal de Bárcena de Ebro, a las doce horas, a enajenar en pública subasta el siguiente aprovechamiento de madera: 621 chopos, con un precio de licitación base de 676.500 pesetas, al sitio de Hoya y Dehesa, con el número 262 del C. U. P., perteneciente a Bárcena de Ebro.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado y en el «Bo-

letín Oficial de Cantabria», y las particulares expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Las fianzas a depositar serán del 2 % para la provisional y del 4 % para la definitiva.

Valderredible, 26 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/14502

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

Anuncio de subasta

A los veinte días, a partir del día siguiente de la publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria» y en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1991.

A las doce treinta horas se procederá a la apertura de las plicas correspondientes a las subastas de eucaliptos y pinos que a continuación se detallan en consorcio con esta Junta Vecinal, sitios en el monte Avellaneda-Dobra, N-363 Ter del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Viérnoles.

Número de árboles, 1.500 eucaliptos; 780 metros cúbicos; 3.100.000 pesetas, y concesionario, don Antonio Barquín Sangrones.

Número de árboles, 1.100 eucaliptos; 500 metros cúbicos; 1.900.000 pesetas, y concesionaria, Junta Vecinal de Viérnoles.

Número de árboles, 2.500 pinos; 1.000 metros cúbicos; 1.600.000 pesetas, y concesionaria, Junta Vecinal de Viérnoles.

Número de árboles, 19.000 eucaliptos; 4.000 metros cúbicos; 15.500.000 pesetas, y concesionaria, Junta Vecinal de Viérnoles.

El plazo de presentación de plicas finalizará a las trece horas del día anterior a la subasta y serán presentadas en los locales de la Junta Vecinal de Viérnoles.

Viérnoles a 26 de febrero de 1991.—El presidente de la Junta Vecinal, Felipe Ruiz Ibáñez.

91/12302

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

A los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce treinta horas, la subasta de aprovechamientos autorizados por el Servicio de Montes, consistente en:

Aprovechamientos de caza

- 1º Abionzo: Caza. T. M. 66.000 pesetas. Cinco años.
- 2º Aloños: Caza. T. M. 72.400 pesetas. Cinco años.
- 3º Bárcena: Caza. T. M. 2.000 pesetas. Cinco años.
- 4º Soto: Caza. T. M. 4.200 pesetas. Cinco años.

5.º Tezanos: Caza. T. M. 94.000 pesetas. Cinco años.

6.º Pedroso-Santibáñez: Caza. T. M. 81.200 pesetas. Cinco años.

7.º Villacarriedo: Caza. T. M. 12.000 pesetas. Cinco años.

Las plicas para concurso de la misma se admitirán hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Villacarriedo, 4 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/13966

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1991, aprobó el expediente número «cuatro» de modificación de créditos, mediante la concesión de un crédito extraordinario para obras de urbanización en el polígono de Cazoña, por importe de 200.000.000 de pesetas, a financiar con mayores ingresos en el concepto presupuestario 733.0001.04 «aportación de entes territoriales para inversiones».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Intervención y que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán las reclamaciones que, ante el Ayuntamiento Pleno, puedan presentarse por los interesados legítimos.

Santander, 18 de marzo de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/17363

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento y la plantilla de personal para el ejercicio de 1991, al no haberse producido reclamaciones durante el plazo reglamentario, se publica a continuación el siguiente resumen:

Presupuesto general año 1991

Gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 92.476.885 pesetas.
Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 79.831.530 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 6.254.000 pesetas.
Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.901.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 23.262.585 pesetas.
Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 1.800.000 pesetas.
Capítulo 9: Pasivos financieros, 4.474.000 pesetas.
Total, 215.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 67.024.839 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 21.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 47.925.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 73.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 4.650.161 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 400.000 pesetas.

Total, 215.000.000 de pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobado con el presupuesto general para 1991

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario, una plaza.

1.2 Interventor, una plaza.

2. Escala de Administración General:

2.1 Subescala administrativa, una plaza.

2.2 Subescala auxiliar, tres plazas.

2.3 Subescala subalterna, una plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.1 Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía local y sus auxiliares, una plaza.

b) De cometidos especiales, una plaza.

Total: Nueve plazas.

b) Personal laboral.

Encargado, una plaza.

Conductor-oficial de primera, una plaza.

Electricista-oficial de primera, una plaza.

Fontanero-oficial de primera, una plaza.

Jardinero-oficial de primera, una plaza.

Palista-oficial de primera, una plaza.

Cantero-oficial de primera, una plaza.

Oficiales de primera, cinco plazas.

Peones, cinco plazas.

Peón-limpiadora, una plaza.

Total: Dieciocho plazas.

c) Personal eventual.

Sin determinar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reocín a 22 de febrero de 1991.—El presidente (ilegible).

91/12764

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Confecionado por los Servicios de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón catastral del

impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al año actual, se expone al público por plazo de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdeolea a 27 de febrero de 1991.—El alcalde, Domingo León Fernández.

91/13294

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, se expone al público:

—El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Selaya a 28 de febrero de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

91/13303

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de febrero de 1991, aprobó el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 1991. Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Medio Cudeyo, 4 de marzo de 1991.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

91/14290

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 26 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/13622

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Liébana, 1 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/14607

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Se expone al público por espacio de diez días desde la fecha de publicación, el padrón correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991.

Durante dicho plazo, los interesados podrán proceder a examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 5 de marzo de 1991.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

91/14604

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 27 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/13608

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 1991, se expone al público, de conformidad con la legislación vigente, por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Miera, 25 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/13610

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.488/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias del Servicio Municipal de Intervención, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las reclamaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse, durante el referido plazo, ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, 3, Santander, 39002.

Laredo, 25 de febrero de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/13055

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1991, queda expuesto al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Molledo, 26 de febrero de 1991.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

91/13064

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias de la Secretaría, sitas en la planta segunda de la Casa Consistorial, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse durante el referido plazo ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Santa Cruz de Bezana, 1 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/13417

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1991, ha acordado la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles (de naturaleza rústica).

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santillana del Mar a 1 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/14598

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el censo de los valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este término municipal de San Felices de Buelna, correspondiente al ejercicio de 1991, a

efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes el mismo en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 8 de marzo de 1991.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

91/16372

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

El Ayuntamiento de Puente Viesgo, en sesión de fecha 1 de marzo de 1991, adoptó nuevo acuerdo de fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, el cual queda fijado con efectos de 1 de enero de 1991, en el 0,6%, quedando sin efecto el anterior tipo impositivo del 0,3%, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 61, de 26 de marzo de 1990.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles para su examen y alegaciones que procedan por los interesados comprendidos en el artículo 18 de la Ley 39/1988, pudiendo examinarlo y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con el artículo 17 de citada Ley.

Puente Viesgo, 4 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/14589

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación y habilitación de créditos número cuatro dentro del presupuesto general del ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 12 de diciembre de 1990, y que ofrece el siguiente resultado:

Capítulo 1. Remuneraciones del personal: Consignación inicial, 1.337.970.166 pesetas, y consignación definitiva, 1.312.585.166 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes: Consignación inicial, 664.958.834 pesetas, y consignación definitiva, 688.157.135 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: Consignación inicial, 232.449.888 pesetas, y consignación definitiva, 207.914.652 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: Consignación inicial, 120.052.638 pesetas, y consignación definitiva, 133.226.134 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales: Consignación inicial, 2.267.613.826 pesetas, y consignación definitiva, 2.281.613.826 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital: Consignación inicial, 21.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 21.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros: Consignación inicial, 18.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 18.500.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: Consignación inicial, 101.083.360 pesetas, y consignación definitiva, 104.083.360 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 4.763.128.712 pesetas, y consignación definitiva, 4.767.080.273 pesetas.

Recursos utilizados

Bajas del propio presupuesto, 69.222.236 pesetas.
Mayores ingresos, 3.951.561 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Torrelavega a 8 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/16379

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María Pilar Martínez Fernández, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de artes gráficas, con motores de 3,25 CV de potencia, a emplazar en la avenida de Los Castros, número 79-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/16838

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Faustino Rodríguez Vargas ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en calle Guevara, número 23.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 6 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/16537

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Marco A. Blanca Fernández ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en colonia Los Pinares, bloque 10, bajo.

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 27 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/16889

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 22 de febrero de 1991, las siguientes modificaciones puntuales en las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio:

a) Consistente en la clasificación como urbana la totalidad de una finca en el barrio de San Juan, de Puente San Miguel, propiedad de don Victoriano Gutiérrez Villegas. Aprobación inicial.

b) Consistente en clasificar como urbana la totalidad de una finca en Cerrazo, propiedad de don Aurelio Acebal Ibáñez. Aprobación inicial.

c) Consistente en clasificar como urbana la totalidad de una finca en Villapresente, propiedad de doña Emeteria González Noriega. Aprobación inicial.

d) Consistente en clasificar una finca como urbana, en El Santero, de Quijas, propiedad de don José Manuel Zarrabeitia Arteché. Aprobación inicial.

e) Consistente en clasificar como urbana una finca en Helguera, propiedad de doña Esperanza González Cuevas. Aprobación inicial.

f) Consistente en clasificar como no urbanizable una finca en Caranceja, propiedad de doña Balbina González González. Aprobación inicial. Creando en la misma una unidad de actuación, la UA-42.

g) Consistente en ampliar el área 7º, apta para urbanizar, en Valdecia, de Puente San Miguel, hasta el límite con el barrio de Vista Alegre, a petición de algunos propietarios. Aprobación inicial.

h) Consistente en agregar un párrafo al artículo 191 de las normas. Aprobación inicial.

Se exponen al público en las dependencias de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados los expedientes respectivos por cuantas personas se consideren afectadas y formular

cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reocín a 25 de febrero de 1991.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez.

91/12757

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 89/87

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la L. H., a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Pedro del Castillo Noriega y doña María Ángeles Vergara Nicolás, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo, para la segunda el día 31 de mayo y para la tercera el día 28 de junio, las dos primeras a las doce horas y la tercera a las doce treinta horas, a celebrar en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0089/87 de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta. El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Piso cuarto del Sur, tipo B, de una casa sita en Monte, barrio de La Albericia, Ayuntamiento de Santander, sitio del Santuco, detrás de la casa señalada con el número 96. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor, dos habitaciones, hall y pasillo y linda: Sur, caja de escalera, patio común y otro patio; Norte, piso cuarto A; Este, caja de escalera, y Oeste, piso cuarto A y patio de la finca.

Valorado en 1.573.000 pesetas.

Santander a 19 de febrero de 1991.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/11846

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 239/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 239/90, a instancias de don Eugenio Giménez Fernández, contra «Abascal Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Vehículo marca «Land Rover», modelo 109, matrícula S-8582-G.

Su valor, 50.000 pesetas.

—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1098, matrícula S-1707-D.

Su valor, 50.000 pesetas.

—Vehículo marca «Montenegro», modelo semi-remolque, matrícula S-01857-R.

Su valor, 2.000.000 de pesetas.

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 386700064000591, el importe del 20% del tipo de las subastas.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, estos saldrán a subasta, en primera lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para esta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

11. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Mallaño, polígono de Raos, 7, a cargo de «Abascal y Excavaciones, S. A.».

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y de

más partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de marzo de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/16767

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 722/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 722/90, seguidos a instancias de doña María Ángeles Mazo Jimeno, contra «S. A., Promociones Internacionales Five Stars», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala e día 8 de mayo, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «S. A., Promociones Internacionales Five Stars», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de marzo de 1991.—Firma ilegible.

91/16056

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 506/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 506/90, seguidos a instancias de don Carlos Fernández González, contra INSS, Tesorería, «Solía Internacional, S. A.», «Covisa» e «Investlán, S. A.», en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de mayo, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista

por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y confesión judicial de los representantes legales, con apercibimiento que de no comparecer se les podrá tener por confesos.

Y para que sirva de citación a «Investlán, S. A.» y «Cuerta, Ortega y Viadero, S. A.» (COVISA), actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/16060

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 145/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 145/91, seguidos a instancias de don Emilio García Somaloma, contra «Liman Cantabria, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de abril, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/16058

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 216/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Ramón del Río Córdoba, en reclamación por cantidad, contra «Moto Iris, S. C.» y otros, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 7 de mayo de 1991, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten

valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Moto Iris, S. C.», don Santiago Mario Poncela Mallo y don Guillermo Gutiérrez Novoa, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de marzo de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/16187

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 761/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Margarita Piró Cea, en reclamación por cantidad, contra don Francisco González Salas, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 7 de mayo de 1991, a las once quince horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco González Salas, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 11 de marzo de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/16182

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 173/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Eustaquia Redondo Martínez, en reclamación por cantidad, contra don Luis García Rico, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 25 de abril de 1991, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luis García Rico, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo estable-

cido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 7 de marzo de 1991.—El secretario, Jaime Rui-gómez Gómez.

91/16179

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 634/90

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 634/90, seguidos a instancia de don Andrés Cuevas Arche, contra «Telefónica, S. A.» y otros, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de junio, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan José Sanz Sanz y don Jesús A. L. Salcedo Lantarón, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/15524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 930/88

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue por este Juzgado con el número 930/88, por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. En Torrelavega a 6 de junio de 1989. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza del que fuera Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con el número 930/88, por lesiones y daños en tráfico y a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de atestado, contra otros y don Manuel González Vicente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Garrido Gutiérrez como autor responsable de una falta prevista y sancionada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal a la pena de 7.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y que indemnice a doña Carmen del Cueto Fernández en 120.000 pesetas por los días que estuvo lesionada y 5.210 pesetas por gastos de transporte.

«Mutua Madrileña Automovilística», como subro-gada legal de su asegurado (don Arturo Romualdo del Cueto), en 404.204 pesetas por los daños en el vehículo de éste.

Don Gonzalo Manuel Pérez Rodríguez en 325.969 pesetas por los daños en su vehículo y 25.000 pesetas por otros gastos sufridos. Y al Hospital de Cruz Roja de Torrelavega en 12.000 pesetas por los gastos de asistencia sanitaria.

Siendo responsable civil directa de todo ello la compañía aseguradora «Winterthur». Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de la última notificación para ante el Juzgado de Instrucción del partido. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a don Manuel González Vicente, expido el presente, en Torrelavega a 29 de enero de 1991.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

91/9007

200

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958